



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12523

Artículo-1º.-Adhiérase al régimen de la Ley N° 14.806, "Emergencia en seguridad pública y en política y seguridad penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires" y prórrogas establecidas por las Leyes N° 14.866 y N° 14.990, autorizándose por la presente al Departamento Ejecutivo para implementar las disposiciones de las mismas en las materias de competencia de la Municipalidad de Lanús, en función de lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.489.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 14 de marzo de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



**PROMULGADA POR DECRETO N° 0975
DE FECHA 20 MAR 2018**

Registrada bajo el N°

12523

SANDRA M. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Daniela Elizabeth Estrany
Daniela Elizabeth Estrany
Jefe Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno